Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE DIFERENTES ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TSA0070813

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.. (en lo sucesivo Tragsa), del **servicio de limpieza de oficinas y casetas de diferentes actuaciones del grupo Tragsa en Asturias.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP). Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en 11 lotes:

Lote 1-11: Código CPV: 90919200 "Servicios de limpieza de oficinas"

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego

1. **Condiciones especiales de ejecución**: Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.
2. **Otras condiciones esenciales de ejecución:** Cumplimiento en el número de visitas de inspección "in situ" para verificar la buena ejecución de los servicios.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (74.100,36 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo) OBRA 4211044 Contrato mixto telemática 21-24

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Mes limpieza de la oficina **Plaza San Miguel (Oviedo)**; Superficie: 90 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes, Miercoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4,5h/semana.	12,00	300,000	3.600,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**3.600,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		756,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**4.356,00**

LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Mes limpieza de oficinas **Edar de Las Caldas**; Superficie: 280 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5,25h/semana	12,00	525,000	6.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**6.300,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		1.323,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**7.623,00**

LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo y Puntos de Encuentro BLP OBRA 4211031 BRIF Campaña 2021

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Hora de limpieza de **Base Helicópteros (BRIF) – El Crucero- Tineo y Puntos de encuentro de Cangas de Narcea, Salas, Bimenes e Infiesto**; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	713,00	21,690	15.464,97
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**15.464,97**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		3.247,64
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**18.712,61**

LOTE 4 : Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Mes limpieza de oficinas **Edar Navia – Coaña**; Superficie: 150 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios y limpieza de cristales. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 6h/semana, limpieza de cristales (0,5h/semana)	12,00	700,000	8.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**8.400,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		1.764,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**10.164,00**

LOTE 5 : Edar El Franco OBRA 4210224 EDAR El Franco

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
5.1	Mes limpieza de oficinas **Edar El Franco**; Superficie: 220 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 6h/semana	9,00	700,000	6.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**6.300,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		1.323,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**7.623,00**

LOTE 6 : Túneles de Pajares OBRA 4219642 Mantenimiento Túneles Pajares

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
6.1	Mes limpieza de **Casetas de obra en Campomanes**; Superficie: 100 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5h/semana	5,00	650,000	3.250,00
6.2	Mes limpieza de **Casetas de obra Pola de Gordón**; Superficie: 200 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes a Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 12h/semana	5,00	1.200,000	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**9.250,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		1.942,50

	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**11.192,50**

LOTE 7 : Oficinas depuradora Pajares OBRA 4219164 Depuradora Pajares

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
7.1	Mes limpieza de **Oficinas de la Depuradora de Pajares**; Superficie: 60 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5h/semana	7,00	430,000	3.010,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**3.010,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		632,10
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**3.642,10**

LOTE 8 : Edar Gijón OBRA 4211264 Asistencia Técnica Edar Gijón

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
8.1	Mes limpieza de oficinas **Edar Gijón**; Superficie: 180 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Limpieza de cristales una vez al mes. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4h/semana	10,00	450,000	4.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**4.500,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		945,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**5.445,00**

LOTE 9 : Casetas obra Sasemar OBRA 4211203 Mantenimieto Instalaciones Jovellanos

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
9.1	Mes limpieza de **oficinas Sasemar**; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 2h/semana	9,00	215,000	1.935,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**1.935,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		406,35
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**2.341,35**

LOTE 10 : Oficinas Tuneles de Riaño, Rañadoiro y Huca OBRA 4211142 Mantenimiento Tuneles Carreteras

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
10.1	Mes limpieza de oficinas **Túnel de Riaño**; Superficie: 130 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 3h/semana	6,00	180,000	1.080,00
10.2	Trimestre limpieza de oficinas **Túnel de Rañadoiro**; Superficie: 70 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 1,5h/trimestre	2,00	50,000	100,00
10.3	Trimestre limpieza de oficinas **Túnel Huca**; Superficie: 60 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 1,5h/trimestre	2,00	50,000	100,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**1.280,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		268,80
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**1.548,80**

LOTE 11 : Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
11.1	Mes limpieza de oficinas **Colector de Industriales (EDAR Maqua)**; Superficie: 40 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor, aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4,5h/semana	6,00	200,000	1.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**1.200,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		252,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**1.452,00**

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (96.729,94 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo) OBRA 4211044 Contrato mixto telemática 21-24	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	3.600,00 €

LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	6.300,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	6.300,00 €

LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo y Puntos de Encuentro BLP OBRA 4211031 BRIF Campaña 2021	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	15.464,97 €
IMPORTE PRÓRROGAS	15.464,97 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	30.929,94 €

LOTE 4 : Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	8.400,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €

IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	8.400,00 €

LOTE 5 : Edar El Franco OBRA 4210224 EDAR El Franco	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	6.300,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	2.100,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	8.400,00 €

LOTE 6 : Túneles de Pajares OBRA 4219642 Mantenimiento Túneles Pajares	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	9.250,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	12.950,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	22.200,00 €

LOTE 7 : Oficinas depuradora Pajares OBRA 4219164 Depuradora Pajares	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.010,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	2.150,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	5.160,00 €

LOTE 8 : Edar Gijón OBRA 4211264 Asistencia Técnica Edar Gijón	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	4.500,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	900,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	5.400,00 €

LOTE 9 : Casetas obra Sasemar OBRA 4211203 Mantenimieto Instalaciones Jovellanos	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.935,00 €

IMPORTE PRÓRROGAS	645,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	2.580,00 €

LOTE 10 : Oficinas Tuneles de Riaño, Rañadoiro y Huca OBRA 4211142 Mantenimiento Tuneles Carreteras	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.280,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	1.280,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	2.560,00 €

LOTE 11 : Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales	
Descripción	**Importe Total (Sin IVA)**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.200,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	1.200,00 €

Se consideran para el cálculo del valor estimado del contrato las posibles prorrogas en la duración del servicio según el siguiente detalle:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Hora de limpieza de **Base Helicópteros (BRIF) – El Crucero- Tineo y Puntos de encuentro de Cangas de Narcea, Salas, Bimenes e Infiesto**; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	713,00	21,690	15.464,97
5.1	Mes limpieza de oficinas **Edar El Franco**; Superficie: 220 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 6h/semana	3,00	700,000	2.100,00
6.1	Mes limpieza de **Casetas de obra en Campomanes**; Superficie: 100 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de	7,00	650,000	4.550,00

	Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5h/semana			
6.2	Mes limpieza de **Casetas de obra Pola de Gordón**; Superficie: 200 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes a Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 12h/semana	7,00	1.200,000	8.400,00
7.1	Mes limpieza de **Oficinas de la Depuradora de Pajares**; Superficie: 60 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5h/semana	5,00	430,000	2.150,00
8.1	Mes limpieza de oficinas Edar Gijón; Superficie: 180 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Limpieza de cristales una vez al mes. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4h/semana	2,00	450,000	900,00
9.1	Mes limpieza de **oficinas Sasemar**; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 2h/semana	3,00	215,000	645,00
10.1	Mes limpieza de oficinas **Túnel de Riaño**; Superficie: 130 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 3h/semana	6,00	180,000	1.080,00
10.2	Trimestre limpieza de oficinas **Túnel de Rañadoiro**; Superficie: 70 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 1,5h/trimestre	2,00	50,000	100,00
10.3	Trimestre limpieza de oficinas **Túnel Huca**; Superficie: 60 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 1,5h/trimestre	2,00	50,000	100,00
	TOTAL PRORROGAS (IVA no incluido)			**35.489,97**

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente

certificado de inscripción.

Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado, estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: **ua.compras.galicia@tragsa.es),** debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0070813,** la razón social del licitador, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitador, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre **deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad**, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día ~~1~~**29 de junio de 2021.** A solicitud del licitador, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitadores podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo): Natalia Fernández Martínez; Tel.:689230806; Email: nfernan1@tragsa.es

LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo): Natalia Fernández Martínez; Tel.:689230806; Email: nfernan1@tragsa.es

LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo y Puntos de Encuentro BLP : Noel Lopez García; Tel.:610536221; Email: nlopez6@tragsa.es

LOTE 4 : Edar Navia-Coaña : Jorge Diaz Menéndez; Tel.:629780104; Email: jdiaz36@tragsa.es

LOTE 5 : Edar El Franco : Jorge Diaz Menéndez; Tel.:629780104; Email: jdiaz36@tragsa.es

LOTE 6 : Túneles de Pajares: Sofia Sanchon Rivera; Tel.:699627513; Email: ssanchon@tragsa.es

LOTE 7: Oficinas depuradora Pajares: Jaime Amor Martínez; Tel.:649017740; Email: jamor2@tragsa.es

LOTE 8 : Edar Gijón: Sofia Sanchon Rivera; Tel.:699627513; Email: ssanchon@tragsa.es

LOTE 9 : Casetas obra Sasemar: Carlos Suarez Alvarez; Tel.:679090935; Email: csuarez@tragsa.es

LOTE 10: Oficinas Tuneles de Riaño, Rañadoiro y Huca: Jorge Diaz Menéndez; Tel.:629780104; Email: jdiaz36@tragsa.es

LOTE 11: Colector de Industriales (EDAR Maqua) : Sofia Sanchon Rivera; Tel.:699627513; Email: ssanchon@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el 30 de junio de 2021 a las 10:00 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

5.1 Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:

Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar**, **habilitación profesional o empresarial**, **solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno**,** de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a**;**

Lote 1: 6.000 €; Lote 2: 10.000 €; Lote 3: 47.000 €; Lote 4: 13.000 €; Lote 5: 13.000 €; Lote 6: 34.000 €; Lote 7: 8.000 €; Lote 8: 9.000 €; Lote 9: 4.000 €; Lote 10: 4.000 €; Lote 11: 2.000 €.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de **clasificación** en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**. (Servicio de limpieza en general).

Esto se acreditará mediante la presentación de copia de las Cuentas Anuales, siendo suficiente las del mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Este requisito mínimo de solvencia se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

5.3.- Solvencia técnica

Relación de servicios de limpieza relativos al mismo código **CPV: 90919200 "Servicios de limpieza de oficinas"**, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año **natural** de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno**,** no sea menos de: **Lote 1: 2.500 €; Lote**

2: 4.400 €; Lote 3: 21.600 €; Lote 4: 5.800 €; Lote 5: 5.800 €; Lote 6: 15.500 €; Lote 7: 3.600 €; Lote 8: 3.700 €; Lote 9: 1.800 €; Lote 10: 1.700 €; Lote 11: 800 € en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1.**

Esto se acreditará mediante certificados de buen servicio en el caso de ser entidades públicas o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos servicios se han realizado correctamente.

Este requisito mínimo de solvencia se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

5.4 Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas

presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. **Precio:** Se otorgarán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

Px=Pmax -90((Ox-Omb)/Omb)

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

2. **Frecuencia de inspecciones:** Se otorgarán **10 puntos** en función de la frecuencia, a la que se comprometa el licitador, para la realización de las inspecciones "in situ" de la buena ejecución de los servicios, según la siguiente escala:

- 10 Puntos una inspección cada siete días naturales
- 5 Puntos una inspección cada 15 días naturales.
- 0 Puntos una inspección cada mes.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los suministros, **ni las que superen el presupuesto base de licitación.**

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **SIETE días** hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Documento de constitución de la UTE, en su caso
6. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
7. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
    - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
    - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
    - Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
11. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
12. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.2.
13. Certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de servicios declarados en el Anejo II, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.2.
14. Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
15. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
16. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El servicio se verificará en:

LOTE 1: Oficina Plaza San Miguel (Oviedo): (X:269233,68 Y:4804445,41 HUSO30T)

LOTE 2: Edar de Las Caldas (Oviedo): (X= 263188.03 Y= 4801022.31 HUSO 30T)

LOTE 3: Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo: (X=712508.46 Y= 4801255.11 HUSO 29T); Punto de Encuentro BLP Cangas de Narcea: (X=211224,24 Y= 4786258,10 HUSO 30T); Punto de Encuentro BLP Salas: (X=236189,79 Y= 4811010,53 HUSO 30T); Punto de Encuentro BLP Bimenes: (X=291920,87 Y= 4800189,89 HUSO 30T); Punto de Encuentro BLP Infiesto: (X=307731,61 Y= 4802391,76 HUSO 30T)

LOTE 4: Edar Navia-Coaña: (X= 683500,59 Y=4824757,08 HUSO 29T)

LOTE 5: Edar El Franco: (X= 674057,80 Y= 4825554,20 HUSO 29T)

LOTE 6: Oficinas Campomanes: (X= 270471,69 Y= 4775979,15 HUSO 30T); Oficinas Pola de Gordón: (X= 281863,49 Y= 4747074,96 HUSO 30T)

LOTE 7: Oficinas depuradora Pajares: (X= 268783,52 Y= 4767487,33 HUSO 30T)

LOTE 8: Edar Gijón: (X= 287126,84 Y= 4824132,92 HUSO 30T)

LOTE 9: Casetas obra Sasemar: (X= 276775,79 Y= 4818872,92 HUSO 30T)

LOTE 10: Oficinas Tuneles de Riaño: (X= 280380 Y= 4802323 HUSO 30T); Oficinas Túneles Rañadoiro: (X= 692824 Y= 4762450 HUSO 29T); Oficinas Túneles Huca: (X= 271642 Y= 4806566 HUSO 30T)

LOTE 11: Colector de Industriales (EDAR Maqua): (X= 264174,67 Y= 4830794,68 HUSO 30T)

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el suministro que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa. Si los suministros realizados son conformes con el contrato, se devolverá la garantía definitiva al adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa/Tragsatec; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19,** caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que éste tome las medidas oportunas,

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

Plazo de Garantía

Debido a las características de este servicio, no procede establecer un plazo de garantía, la garantía será devuelta una vez finalizado el servicio objeto de este pliego, previo requerimiento del adjudicatario y con la conformidad de Tragsa.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la **adjudicación** del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

a) En metálico, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) ES86 0049 5404 2326 1611 4420
b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- - De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo
- - De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora de contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- - De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- - De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.
- - La mala o no ejecución de la limpieza de cualquiera de nuestras oficinas en los términos establecidos en el presente pliego (condiciones, plazos establecidos y protocolos de limpieza).
- - La no reposición del material, tanto de aquel necesario para la correcta limpieza de las oficinas, como de los consumibles indicados en el punto 2 (jabón, papel, toallitas, etc.)
- - Incumplimiento del horario establecido.

- - La no revisión por parte del encargado de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados para su visto bueno, así como no presentar el correspondiente informe dando fe de los mismos.
- - La variación del personal subrogado o la modificación en el número de horas establecida en el presente pliego
- Incumplimiento en el número de visitas de inspección "in situ" para verificar la buena ejecución de los servicios.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de **vigencia del contrato será de 12 MESES** a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas contempladas en el presente pliego o que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

1 Incumplimiento en el número de **visitas de inspección** "in situ" para verificar la buena ejecución de los servicios, lleva aparejada una penalidad de 2,5 % del importe de adjudicación, por cada no conformidad.

2 Incumplimiento en el **horario y la duración** del servicio establecida en el pliego, lleva aparejada una penalidad de 2,5 % del importe de adjudicación, por cada no conformidad.

3 Incumplimiento por **falta de material** (papel, jabón, ambientadores, toallas, toallitas de papel para secar las manos y demás consumibles) disponible en las instalaciones de Tragsa, lleva aparejada una penalidad de 1 % del importe de adjudicación, por cada no conformidad.

4 Incumplimiento de las **condiciones especiales/esenciales de ejecución**:

- Incumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable., lleva aparejada una penalidad de 2,5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

Todas las tareas descritas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas se consideran críticas excepto las de:

a. Inspección de las instalaciones

Las tareas críticas no podrán ser objeto de subcontratación.

15.1.- Régimen de subcontratación

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los

elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación conllevará la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a el pliego y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA

Avda. Galicia, 46-1

33005-Oviedo

CIF.: A-28476208

Email: administracion.asturias@tragsa.es

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.

f) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

g) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.

h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia

i) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

j) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.

b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.

d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

• Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes

- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato.** En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.
3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente

cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, trasmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial

revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

dpd@tragsa.es

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdfy compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con

el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Santiago de Compostela

Santiago de Compostela a 8 de junio 2021

ANEXO I:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D. [.....]., domiciliado en [.....], calle [.....]. nº [.....] y D.N.I. nº [.....] en su propio nombre, o en representación de [.....]., con N.I.F. [.....]. con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE DIFERENTAS ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS Ref: TSA0070813** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de [.....] EUROS ([.....] €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo) OBRA 4211044 Contrato mixto telemática 21-24

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Mes limpieza de la oficina **Plaza San Miguel (Oviedo)**; Superficie: 90 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes, Miercoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4,5h/semana.	12,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Mes limpieza de oficinas **Edar de Las Caldas**; Superficie: 280 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5,25h/semana	12,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo y Puntos de Encuentro BLP OBRA 4211031 BRIF Campaña 2021

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Hora de limpieza de **Base Helicópteros (BRIF) – El Crucero- Tineo y Puntos de encuentro de Cangas de Narcea, Salas, Bimenes e Infiesto**; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	713,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 4 : Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Mes limpieza de oficinas **Edar Navia – Coaña**; Superficie: 150 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios y limpieza de cristales. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 6h/semana, limpieza de cristales (0,5h/semana)	12,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 5 : Edar El Franco OBRA 4210224 EDAR El Franco

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
5.1	Mes limpieza de oficinas **Edar El Franco**; Superficie: 220 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 6h/semana	9,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 6 : Túneles de Pajares OBRA 4219642 Mantenimiento Túneles Pajares

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total

6.1	Mes limpieza de **Casetas de obra en Campomanes**; Superficie: 100 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5h/semana	5,00	[ ]	[ ]
6.2	Mes limpieza de **Casetas de obra Pola de Gordón**; Superficie: 200 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes a Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 12h/semana	5,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 7 : Oficinas depuradora Pajares OBRA 4219164 Depuradora Pajares

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
7.1	Mes limpieza de **Oficinas de la Depuradora de Pajares**; Superficie: 60 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5h/semana	7,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 8 : Edar Gijón OBRA 4211264 Asistencia Técnica Edar Gijón

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
8.1	Mes limpieza de oficinas **Edar Gijón**; Superficie: 180 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Limpieza de cristales una vez al mes. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4h/semana	10,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[ ]

LOTE 9 : Casetas obra Sasemar OBRA 4211203 Mantenimieto Instalaciones Jovellanos

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
9.1	Mes limpieza de **oficinas Sasemar**; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Lunes y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 2h/semana	9,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]

LOTE 10 : Oficinas Tuneles de Riaño, Rañadoiro y Huca OBRA 4211142 Mantenimiento Tuneles Carreteras

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
10.1	Mes limpieza de oficinas **Túnel de Riaño**; Superficie: 130 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 3h/semana	6,00	[ ]	[ ]
10.2	Trimestre limpieza de oficinas **Túnel de Rañadoiro**; Superficie: 70 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 1,5h/trimestre	2,00	[ ]	[ ]
10.3	Trimestre limpieza de oficinas **Túnel Huca**; Superficie: 60 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 1,5h/trimestre	2,00	[ ]	[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[ ]
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		[ ]
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			

LOTE 11 : Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
11.1	Mes limpieza de oficinas **Colector de Industriales (EDAR Maqua)**; Superficie: 40 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor, aseos y vestuarios. Según	6,00	[ ]	[ ]

	especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 4,5h/semana			
	TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		
	TOTAL OFERTA (IVA incluido)			

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

2) CRITERIOS CUALITATIVOS

2.1) Frecuencia de inspecciones:

El licitador al que represento se compromete a realizar para el lote indicado, durante toda la duración del contrato, las siguientes frecuencias de inspecciones para el control de funcionamiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

LOTE 1

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 2

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 3

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 4

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 5

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 6

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 7

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 8

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 9

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 10

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

LOTE 11

☐Una inspección cada siete días naturales

☐Una inspección cada 15 días naturales.

☐Una inspección cada mes.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.
La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante) _____

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE DIFERENTAS ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS

Ref. TSA0070813

Don ....., como ......, de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.. tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. *a* hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE DIFERENTAS ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS Ref: TSA0070813** por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA *(si procede)*: _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____@_____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Es una empresa **con más de 49 trabajadores**: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

(*Si la plantilla de la empresa cuenta con más de 49 trabajadores declarar el siguiente apartado*)

El porcentaje de trabajadores discapacitados es **mayor o igual al 2%** *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

(*En caso de declarar un porcentaje inferior al 2% se cumplimentará lo siguiente)*

a) Declaración de Excepcionalidad vigente hasta dd/mm/aa: __/___/___

b) Medidas alternativas LGD _____

Objeto Social:_____

1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO

El licitador al que represento está inscrita en el:

Registro Oficial de Licitadores: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

Registro Comunidad Autónoma: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

1.3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

- **Sólo contestar en caso de SÍ disponer de clasificación empresarial:**

Nª Inscripción o certificación: _____

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

Grupo: ____ Subgrupo _____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

- **Sólo contestar en caso de NO disponer de clasificación empresarial:**

- Me encuentro **inscrito en el Registro profesional** de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

- Me encuentro **inscrito en el Registro Mercantil** del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

1.4.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta))*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
  (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
  - Nombre: _____ Apellidos: _____
  - Dirección: _____
  - Correo Electrónico: _____
  - Teléfono: _____
  - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
  - Alcance de su representación: _____

En el sobre de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.5.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo) SI ☐ NO ☐ .

LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo) SI ☐ NO ☐ .

LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) SI ☐ NO ☐ .

LOTE 4 : Edar Navia-Coaña SI ☐ NO ☐ .

LOTE 5 : Edar El Franco SI ☐ NO ☐ .

LOTE 6 : Túneles de Pajares	SI ☐ NO ☐ .
LOTE 7 : Oficinas depuradora Pajares	SI ☐ NO ☐ .
LOTE 8 : Edar Gijón	SI ☐ NO ☐ .
LOTE 9 : Casetas obra Sasemar	SI ☐ NO ☐ .
LOTE 10 : Oficinas Tuneles	SI ☐ NO ☐ .
LOTE 11 : Colector (EDAR Maqua)	SI ☐ NO ☐ .

1.6.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.7.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurro para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

SI ☐ NO ☐ **han sido objeto, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

  SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

  SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

  SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco

del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

  SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

  SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

- **<u>Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:</u>**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

Fecha de la condena o resolución: _____ (*En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

- **<u>Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:</u>**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)* Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante:

SI ☐ NO ☐ *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____*(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

SI ☐ NO ☐ (*En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3-. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

SI ☐ NO ☐ *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

SI ☐ NO ☐ *(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)*

_____
_____

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ha sido:

Anualidad de mayor ejecución	
Importe de la anualidad de mayor ejecución (En Euros)	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI ☐ NO ☐ *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____
Código: _____
Expedidor: _____

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de **clasificación** en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**. (Servicio de limpieza en general).

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- SERVICIOS DE TIPO ESPECIFICADO

Relación de servicios de limpieza relativos al mismo código **CPV: 90919200 "Servicios de limpieza de oficinas"**, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año **natural** de mayor

ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno**,** no sea menos de: **Lote 1: 2.500 €; Lote 2: 4.400 €; Lote 3: 21.600 €; Lote 4: 5.800 €; Lote 5: 5.800 €; Lote 6: 15.500 €; Lote 7: 3.600 €; Lote 8: 3.700 €; Lote 9: 1.800 €; Lote 10: 1.700 €; Lote 11: 800 €** en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

.Descripción del servicio	***Fecha inicio***	***Fecha Fin***	***Destinatario***	***Importe (Sin IVA)***

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de **clasificación** en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**. (Servicio de limpieza en general).

(Lugar, fecha y firma) _____

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	**Fax:**	**E-mail:**
Actividad:		
Nº Trabajadores:	**Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:**	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	**Teléfono:**
Cargo en la empresa:	**Correo electrónico:**

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	**VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)**
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso)[b.]	☐[a] **DECLARADO**
a) Trabajador autónomo	☐
b) Asunción personal por el empresario	☐
c) Designación de uno o varios trabajadores	☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	☐

Especialidad	**S.P.P.**	**S.P.A.**	**Entidad**
Seguridad en el Trabajo	☐	☐	
Higiene Industrial	☐	☐	
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐	
Medicina del Trabajo	☐	☐	

[a] Obligatorio con la firma del contrato
[b] No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿**Personal** de su empresa **va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo**? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: *Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)*	SÍ ☐ NO ☐	☐[c]
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐[b]	☐[a]
4.2. ¿Se garantiza la **Formación e información** en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) *Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención*	☐[b]	☐[c]
4.3. ¿Se facilitan **Equipos de Protección Individual**, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? *Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)*	☐[b]	☐[c]
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a **Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas**?	☐[b]	☐[a]
4.5. ¿Se realiza la **Vigilancia de la Salud** en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? *Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (*si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997)*, firmado por médico del trabajo* o **Renuncia**.	☐[b]	☐[c]
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los **equipos de trabajo** a utilizar para la realización de los trabajos poseen **Marcado CE**	☐	
¿**Va a utilizar maquinaria** en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: *Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará* ***Acreditación Propiedad***, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente	SÍ ☐ NO ☐	☐[c]
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee **Declaración de Conformidad** y **Marcado CE**? En caso contrario, ¿dispone de **Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997**? *Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato*	☐	☐[c]
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de **Autorización de Uso de Maquinaria** por parte de la empresa? *Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida*	☐	☐[c]
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el **Manual del Operador** y el **Libro de Mantenimiento?** *Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento*	☐	☐[c]
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las **Fichas de Seguridad** de los productos químicos a utilizar? *Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear*	☐	☐[c]
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla *Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.*	☐	☐[c]

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:		**Fecha, Sello y Firma:**
Cargo en la empresa:		
Teléfono:	**Correo electrónico:**	

[a] Obligatorio con la firma del contrato
[b] No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)
[c] Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE DIFERENTAS ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0070813

1. Objeto y alcance del Pliego

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas **servicio de limpieza de oficinas y casetas de diferentes actuaciones del grupo Tragsa en Asturias.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Administrativas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Administrativas, sin salvedad o reserva alguna

2. Especificaciones técnicas.

2.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se informa que el servicio de limpieza se viene prestando por los trabajadores que a continuación se relacionan, indicando, categoría profesional, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad y detalle de todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores que prestan el servicio actualmente:

LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo) OBRA 4211044 Contrato mixto telemática 21-24

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO	OBSERVACIONES
Oficina San Miguel	S.R.M	03/12/2010	03/12/2010	LIMPIADORA	3	289	

LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGÜEDAD EMPRESA	ANTIGÜEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRATO	OBSERVACIONES

Edar Las Caldas	P.P.L.	01/07/2020	24/02/2014	LIMPIADORA	3,5	200	

LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo y Puntos de Encuentro BLP OBRA 4211031 BRIF Campaña 2021

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGÜEDAD EMPRESA	ANTIGÜEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRATO	OBSERVACIONES
Brif Tineo	P.G. N	04/10/2019	04/10/2019	LIMPIADORA	5	200	
P.E. SALAS	P.G. N	04/10/2019	04/10/2019	LIMPIADORA	10	200	
P.E. BIMENES	O.V.I	16/02/2021	16/02/2021	LIMPIADORA	5	502	
P.E. CANGAS DE NARCEA	G.M.L	29/01/2010	29/01/2010	LIMPIADORA	5	200	
P.E. INFIESTO	F.G.R.M	12/11/2020	12/11/2020	LIMPIADORA	5	502	

LOTE 4 : Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO	OBSERVACIONES
NAVIA	A.M.M.A	22/10/2019	22/10/2019	LIMPIADORA	6	501	En situación de IT.
NAVIA	A.M.V	29/03/2021	29/03/2021	LIMPIADORA	6	510	

LOTE 5 : Edar El Franco OBRA 4210224 EDAR El Franco

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO	OBSERVACIONES
Edar El Franco	A.M.M.A	22/10/2019	22/10/2019	LIMPIADORA	6	501	En situación de IT.
Edar El Franco	A.M.V	29/03/2021	29/03/2021	LIMPIADORA	6	510	

LOTE 6 : Túneles de Pajares OBRA 4219642 Mantenimiento Túneles Pajares

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO	OBSERVACIONES
Casetas Campomanes	*F.P.A.I.*	*04/01/2021*	04/01/2021	*LIMPIADORA*	*4*	*501*	
Casetas Pola de Gordón	*R.D.A.B.*	*14/11/2019*	14/11/2019	*LIMPIADORA*	*12*	*501*	

LOTE 7 : Oficinas depuradora Pajares OBRA 4219164 Depuradora Pajares

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO	OBSERVACIONES
Casetas Pontones	*F.P.A.I.*	*04/01/2021*	04/01/2021	*LIMPIADORA*	*5*	*501*	

LOTE 11 : Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO	OBSERVACIONES
EDAR MAQUA - AVILÉS	S.P.M.R	01/07/2020	01/07/2003	LIMPIADORA	4	200	

Se incluye esta información para realizar los cálculos correspondientes al coste de personal, no obstante, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Administrativas el convenio que tendrá que aplicar el adjudicatario del concurso al personal será el sectorial y territorial aplicable (Punto 2 del PCAP).

2.2 LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los servicios se realizarán en:

- LOTE 1 : Oficina Plaza San Miguel (Oviedo): (X:269233,68 Y:4804445,41 HUSO30T)
- LOTE 2 : Edar de Las Caldas (Oviedo): (X= 263188.03 Y= 4801022.31 HUSO 30T)
- LOTE 3 : Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo: (X=712508.46 Y= 4801255.11 HUSO 29T)
  - Punto de Encuentro BLP Cangas de Narcea: (X=211224,24 Y= 4786258,10 HUSO 30T)
  - Punto de Encuentro BLP Salas: (X=236189,79 Y= 4811010,53 HUSO 30T)
  - Punto de Encuentro BLP Bimenes: (X=291920,87 Y= 4800189,89 HUSO 30T)
  - Punto de Encuentro BLP Infiesto: (X=307731,61 Y= 4802391,76 HUSO 30T)
- LOTE 4 : Edar Navia-Coaña: (X= 683500,59 Y=4824757,08 HUSO 29T)
- LOTE 5 : Edar El Franco: (X= 674057,80 Y= 4825554,20 HUSO 29T)
- LOTE 6 : Oficinas Campomanes: (X= 270471,69 Y= 4775979,15 HUSO 30T)
  - Oficinas Pola de Gordón: (X= 281863,49 Y= 4747074,96 HUSO 30T)
- LOTE 7 : Oficinas depuradora Pajares: (X= 268783,52 Y= 4767487,33 HUSO 30T)
- LOTE 8 : Edar Gijón: (X= 287126,84 Y= 4824132,92 HUSO 30T)
- LOTE 9 : Casetas obra Sasemar: (X= 276775,79 Y= 4818872,92 HUSO 30T)

- LOTE 10 : Oficinas Tuneles de Riaño: (X= 280380 Y= 4802323 HUSO 30T)
    - Oficinas Túneles Rañadoiro: (X= 692824 Y= 4762450 HUSO 29T)
    - Oficinas Túneles Huca: (X= 271642 Y= 4806566 HUSO 30T)
- LOTE 11 : Colector de Industriales (EDAR Maqua): (X= 264174,67 Y= 4830794,68 HUSO 30T)

2.3 HORARIO

La limpieza se realizará preferentemente en horario que no coincida con las horas de trabajo establecidas en la empresa. En caso de establecerse servicios de refuerzo extraordinario, el horario de realización será el que determinen los Responsables del Grupo TRAGSA.

El servicio de limpieza se realizará en las oficinas en horario de tarde, teniendo que empezar a las 18:30.

A estos efectos el licitante aportará un Plan de trabajo para cada una de las oficinas que conforman la realización del servicio objeto del concurso, indicando los tiempos y horarios a los que se compromete.

Para realizar un control del cumplimiento del horario establecido, se dispondrán controles de acceso, donde los trabajadores/as firmaran diariamente la hora de entrada y salida de las instalaciones. Dicho control de acceso se encontrara en lugar visible para su consulta en cualquier momento por parte del personal del Grupo Tragsa.

Todas las variaciones de personal subrogado, deberán ser comunicadas por escrito a los responsables del Grupo Tragsa, con una antelación de 24 horas, no permitiéndose el acceso de otro personal diferente al subrogado, sin previa autorización por parte de Tragsa. No se permite variaciones en el número de horas asignadas a cada limpiadora, salvo las indicadas expresamente en el presente pliego. El incumplimiento de esta directriz en dos ocasiones, facultara a Tragsa a ejecutar el aval constituido previamente a la firma del contrato y a la resolución del contrato.

2.4 TRABAJOS A REALIZAR

ESPECIFICACIONES PARA LA LIMPIEZA

Los trabajos se realizaran según frecuencia reseñada en el cuadro de precios para cada almacén, llevando a cabo los siguientes trabajos:

- **Diariamente**: Barrido y fregado (utilizando mopa "duo-mop") de suelos de oficina y escaleras. Limpieza del material informático (ordenadores, impresoras, etc.). Limpieza y desinfección de teléfonos. Limpieza de huellas en las entradas acristaladas de acceso a la oficina, así como en las zonas acristaladas interiores y divisiones de la oficina. Limpieza del mobiliario de la oficina (mesas, sillas, etc.). Limpieza y vaciado de papeleras. Limpieza y desinfección de los aseos y loza de los mismos. Reposición de consumibles del baño, (gel, papel, ambientadores, poner toallas etc.). Perfumado de los aseos y de todo el local. Vaciado de las papeleras. Cierre de las oficinas, verificando que todas las ventanas y puertas están correctamente cerradas y apagadas todas las luces.

- **Semanal:** Limpieza y desinfección del alicatado de los aseos. Limpieza de las estanterías por su parte superior. Limpieza de los interruptores de la luz. Vaciado y limpieza de papeleras exteriores, en el caso de que la oficina en la que se realice el servicio disponga de papeleras propias. Limpieza exterior de la zona de entrada a las oficinas.

- **Mensual:** Revisión por parte del encargado de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados para visto bueno de los mismos. Limpieza en profundidad de estanterías, ordenadores etc, Limpieza mediante barrido y fregado de suelos de archivos y almacenes.

- **Trimestral:** Limpieza de los cristales interiores y exteriores de ventanas. Limpieza de los cristales de las mamparas divisorias, interior y exterior. Limpieza de alfeizar de ventanas. Limpieza de las estanterías por su parte interior. Limpieza de persianas y estores. Limpieza de los focos de las plantas de oficinas, incluidos todos los medios auxiliares de seguridad.

Suministro de papel, jabón, ambientadores, toallas, toallitas de papel para secar las manos y demás consumibles necesarios para la correcta higiene de las instalaciones: por cuenta del adjudicatario. Así mismo también será por cuenta del adjudicatario la maquinaria y los productos de limpieza.

El servicio de limpieza en cada una de las instalaciones tendrá una duración de acuerdo con el contrato de explotación de Tragsa con la Administración, procediéndose a la suspensión de los servicios en las instalaciones en las que Tragsa deje de prestar las labores de explotación. Para ello Tragsa comunicará la finalización del servicio de limpieza con 10 días de antelación.

2.5 PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

Los protocolos a seguir para nuestras instalaciones de Asturias, son los definidos a continuación:

2.4.1 Protocolo de verificación:

Con el fin de verificar la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio a realizar, y durante el periodo de vigencia del contrato, se han de presentar ante un responsable de TRAGSA en cada una de las Oficinas una serie de informes firmados por el responsable de la misma:

a. Informe de Visto Bueno; este informe se presentará **mensualmente** y requerirá que el responsable de la empresa adjudicataria verifique "in situ" la buena ejecución de los servicios prestados.
b. Informe TRAGSA; este informe requerirá la firma de un responsable de TRAGSA de cada oficina, dando el visto bueno a la ejecución de los servicios no habituales (Limpieza de la cristalería exterior).
c. En todo caso se custodiarán, por parte del responsable de TRAGSA, los informes originales firmados en cada oficina objeto del contrato.

El responsable de TRAGSA para la comprobación de la correcta prestación del servicio y la correcta ejecución de los trabajos, será definido y notificado al adjudicatario con posterioridad a la adjudicación del presente expediente y con anterioridad al comienzo del servicio.

2.4.2 Protocolo para la prestación del servicio de limpieza

Limpieza de servicios

De forma general y complementando lo descrito en el apartado 2, la limpieza diaria de los servicios se realizará según el protocolo que se marca a continuación:

- Apertura de ventanas, si los baños cuentan con ellas, para la ventilación del área.
- Vaciado de las papeleras. Se eliminarán los residuos de los recipientes y se limpiarán tanto interior como exteriormente con detergente desinfectante.
- Para la limpieza de los lavabos se usará un detergente o desinfectante, eliminando la suciedad y secando bien para que no queden marcas de agua. Para la limpieza de las griferías se evitará usar productos o elementos que puedan dañar la superficie.
- Los inodoros y urinarios se limpiarán interiormente mediante una escobilla con un producto desinfectante. Se usarán además productos desincrustantes.
- La limpieza exterior de los inodoros y urinarios se realizará mediante trapos humedecidos en detergente desinfectante.
- Los espejos se limpiarán con limpiacristales y se lustrarán con una bayeta hasta que queden sin reflejos y manchas.

- Se limpiarán mediante un paño húmedo y detergente lo dispensadores de jabón, papel o toallitas. Se comprobará el estado de los dispensadores y en caso necesario se procederá a su reposición.
- Por último se limpiará el suelo. La limpieza de los suelos de baldosa se realizará con un barrido húmedo. Este barrido busca recoger mediante un trapo húmedo el polvo de la superficie.
- Posteriormente se procederá a fregar el suelo mediante fregona y detergente específico para este tipo de suelos.

Limpieza de despachos y oficinas

De forma general y complementando lo descrito en el apartado 2, la limpieza diaria de los despachos, oficinas y salas de juntas se realizará según el protocolo que se marca a continuación:

- En primer lugar se abrirán las ventanas, si las oficinas cuentan con ellas, para la ventilación del área.
- Vaciado de las papeleras, trituradoras, ceniceros, etc. Se eliminarán los residuos de los recipientes y se limpiarán tanto interior como exteriormente con detergente desinfectante.
- Limpieza mesas. Se realizará mediante un trapo humedecido en el producto adecuado a la superficie a limpiar.
- El suelo de las oficinas se limpiará con mopa impregnada en líquido fija polvo antideslizante especial para madera o se realizará un ligero fregado con mopa húmeda y detergente.
- Posteriormente al barrido se fregará el suelo con fregona y detergente limpia suelos. Se usará el apropiado para el tipo del suelo.

Limpieza de pasillos

La limpieza diaria de estos espacios y complementando lo descrito en el apartado 2, se realizará de la siguiente forma:

- Limpieza del suelo. Se limpiará con mopa impregnada en líquido fija polvo antideslizante especial para madera o se realizará un ligero fregado con mopa húmeda y detergente.
- Los pasamanos de las escaleras se limpiarán con bayetas o trapos humedecidos con soluciones detergentes. En caso de que las barandillas de las escaleras tengan elementos de cristal, éstos se limpiarán tal y como se describe en el protocolo de limpieza de cristales.

Limpieza de cristales

La limpieza de los cristales y complementando lo descrito en el apartado 2, se realizará según el siguiente protocolo:

- Se retirarán los objetos que puedan entorpecer el trabajo. Se recogerán o subirán las persianas para permitir el acceso a toda la superficie de los cristales. También se correrán las cortinas, si procede, para que no entorpezcan la limpieza y para evitar que se salpiquen con el agua o los productos utilizados.
- Se procederá a mojar y escurrir el trapo o esponja en un recipiente con agua y el producto de limpieza. Se empezará a limpiar el cristal comenzando por los bordes y avanzando hacia la parte superior para posteriormente ir bajando. Inmediatamente y antes de que se seque se pasará un limpiacristales de goma escurriendo el agua sobrante. Por último se secará con un trapo limpio o papel las cuatro orillas del vidrio.
- En la limpieza de cristales ha de tenerse en cuenta que no se debe frotar nunca con un trapo seco, pues se podría rayar el cristal. No se debe limpiar cuando hay hielo, porque el vidrio se debilita. Además, si la temperatura exterior es baja, se le añadirá al agua una pequeña cantidad de alcohol metílico o aguarrás, para impedir que se congele sobre los cristales. Se limpiarán los cristales a ser posible cuando no les dé el sol, pues hace que se seque demasiado rápido, lo que produce la aparición de manchas o marcas.
- Se cambiará el agua con frecuencia, para que la suciedad disuelta no vuelva a depositarse en los cristales. Para eliminar las manchas más resistentes se utilizará aguarrás o alcohol, así como espátulas si es necesario.

Limpieza de lámparas

Con esta limpieza se busca mejorar la iluminación de los locales favoreciendo la no utilización de lámparas adicionales. De esta forma se reducen los consumos energéticos y se contribuye al cuidado del medioambiente.

Limpieza de azulejos

Se utilizarán productos adecuados a esta superficie, que además de limpiar y desinfectar aporten brillo.
Limpieza del almacén
El suelo se barrerá y fregará. También se limpiará el mobiliario según lo establecido en puntos anteriores.

2.5 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se

compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.
El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

2.6 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los Contratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en la Evaluación de Riesgos y Planificación de la Acción Preventiva. La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad o la salud en el trabajo. De hecho la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que transpone la Directiva Marco 89/391/CEE, establece como una obligación del empresario:
    - Planificar la acción preventiva a partir de una evaluación inicial de riesgos.
    - Evaluar los riesgos a la hora de elegir los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos y ante el acondicionamiento de los lugares de trabajo.

    La evaluación de riesgos es un proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.

La evaluación se compone de:

- Análisis del riesgo, mediante el cual se establecerá de qué orden de magnitud es el riesgo.
- Identificar el peligro.
- Estimar el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.
- Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

El objetivo de esta evaluación es identificar los riesgos de las actividades que los trabajadores van a desarrollar en los Trabajos de la actuación.

- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los Contratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Contratista el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante Tragsa.
3. Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
4. Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
5. Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
6. Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
7. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo (Formación en trabajos en altura para la limpieza de ventanas en exterior). El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
8. Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
9. Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento de la Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la acción Preventiva.
10. Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
11. Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Santiago de Compostela a 8 de junio 2021